



# RESOLUCION R-Nº 1164-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 3-1 JUL 2023

Expte. Nº 171/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de la ayuda económica para que la estudiante de Licenciatura en Bromatología y en Química, Lucrecia CORNEJO COLL, asista al *Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Córdoba (CICyTAC)*, realizado en la ciudad de Córdoba los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022, en el que participó como expositora del trabajo titulado: "Protección a la degradación térmica de microencapsulados de olerresina de pimentón con goma brea y proteínas de suero de leche".

QUE de fs. 20 a 25 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados y demás documentación, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al control y registró de la documentación presentada y emitió la OPAC Nº 5459/2022 (fs. 31) por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 15.774,84).

QUE a fs. 27 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL Nº 1316/22 por el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 16/100 (\$ 4.225,16) por devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 15.774,84), por la ayuda económica otorgada a la estudiante Lucrecia CORNEJO COLL, para su participación en el *Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Córdoba (CICyTAC)*, realizado en la ciudad de Córdoba los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA